
Vera Eilers

La recepción de la Ideología en la gramática española del siglo XIX: el orden de las clases de palabras

1. Introducción

Una aproximación posible a la recepción española de la corriente filosófica de origen francés denominada “ideología” es el estudio de su recepción en la gramática del siglo XIX. Existen ya varios artículos sobre algunos gramáticos de este siglo y dos obras que tratan con todo detalle de la gramática española entre 1771 (año de la primera publicación de la GRAE) y 1920 (primera publicación de Rodolfo Lenz: *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*): la primera, de José Jesús Gómez Asencio (que trata de la época desde 1771 hasta 1847, año de la publicación de la primera edición de la *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello); la segunda, de María Luisa Calero Vaquera, sobre el período de 1847 a 1920. Estos dos estudios ya mencionan las influencias de las gramáticas “filosóficas” francesas en los gramáticos españoles de esa época, pero sin diferenciar con detalle cuáles son exactamente esas influencias, si son ideas de los autores de Port-Royal, de Condillac, de Destutt de Tracy, etc., y sobre todo qué tipos de reacciones muestran los autores españoles frente a dichas teorías –si las rechazan de plano, si las aceptan parcialmente o con restricciones, o bien si las defienden tan apasionadamente como los mismos autores franceses lo hicieron. Finalmente, sería interesante saber si se puede hablar de la formación de un discurso nacional español entre los gramáticos de esa época –si se refieren uno a otro, si se citan, si se critican más o menos exacerbadamente, discutiendo los argumentos de sus contemporáneos en vez de seguir la larga tradición de referirse sobre todo a autores clásicos de siglos pasados o bien a los más famosos autores del extranjero, en el caso de la “ideología” de Francia.

Las investigaciones necesarias pueden basarse en juicios generales como el siguiente de Gómez Asencio: “De hecho, Calleja, cuya obra tiene una constante inspiración en la gramática filosófica al estilo de Destutt de Tracy, no siempre bien comprendido [...]” (Gómez Asencio 1981, 20), para especificar, a continuación, la influencia exacta de Destutt de Tracy en este autor así como descubrir el tipo particular de recepción de dicho filósofo francés. Calero Vaquera constata para la época entre 1847 y 1920:

[...] los gramáticos racionalistas franceses son todavía en el período fuentes directas de un no despreciable número de tratadistas españoles. Supondría una ardua tarea precisar con nitidez los gramáticos que se adscriben a una u otra corriente, habida cuenta de las complejas redes de influencias que se entretajan en la época; [...]. (Calero Vaquera 1986, 268/269)

Si tomamos en consideración todas las gramáticas publicadas en España durante el siglo XIX, se pueden formular ciertas preguntas para analizar cada gramática –por ejemplo, si la obra menciona el racionalismo, el materialismo, el sensualismo y la “ideología” y cómo los juzga en general, dónde y en qué contexto y significación se usan los términos “ideología”, “ideológico”, “ideológicamente”, qué autores se mencionan explícitamente como fuentes de la obra, qué otros autores no se mencionan pero se citan tácitamente, o bien literalmente, o en qué aspectos el autor español critica a los autores que cita y si desarrolla ideas propias sobre esos asuntos criticados.

2. El orden de las clases de palabras

Un primer acercamiento al problema puede ser la comparación de las clases de palabras, su orden y sus definiciones en la tradición latina, con varias obras precursoras de los “ideólogos” –la gramática de Port-Royal (1660) y el *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme* (1775) de Condillac y con la obra *Éléments d'idéologie* de Destutt de Tracy (1803), comparando luego esas obras con algunas gramáticas castellanas de orientación “filosófica”, empezando por Jovellanos y algunos autores del siglo XIX.

En la larga tradición latina se distinguen como clases de palabras: *nomina* (sustantivos, adjetivos, pronombres, numerales), verbos y partículas (adverbios, preposiciones, conjunciones, adverbios e interjecciones). Los autores de las gramáticas así llamadas “filosóficas” francesas de los siglos XVII, XVIII y XIX, a menudo cambian esta tradición de manera significativa. En la siguiente tabla se compara el orden de las clases de palabras que ofrecen seis autores españoles en sus obras gramaticales con el orden en la tradición latina, en Port-Royal, en Condillac y en Destutt de Tracy:

Clases de palabras	Nombre (sustantivo, adjetivo)	Artículo	Pro nombre	Preposición	Adverbio	Verbo	Participio	Conjunción	Interjección
Trad. latina	1	-	2	4	6	3	-	5	7
Port-Royal	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Condillac	1	4	5	3	8	2	6	7	9
Destutt de Tracy	Nombre 2, Adjetivo 6	7	3	8	9	4	5	10	1

La recepción de la Ideología en la gramática española

Jovellanos	1+Artículo	-	2	5	4	3 +Participio	-	6	7
Calleja	Nombre2, Adjetivo 5	6	3	7	8	4	-	9	1
Muñoz Capilla	1	5	-	4	7	2	3	6	8
Gómez Hermosilla	1	2	3	5	6	4 + Participio	-	7	-
Camerino	Nombre1, Adjetivo 4	3	2	7	6	5	-	8	9
Díaz	1	3	2	6	5	4 + Participio	-	7	8

Tabla 1. Comparación del orden de las clases de palabras

Es necesario hacer constar que en ninguna gramática existe una clase particular para los numerales, siguiendo la tradición clásica latina, porque forman parte de otras clases –diferentes, según cada autor–, como se verá más adelante. En la gramática de Port-Royal (1660) se mencionan como clases de palabras el nombre (que incluye sustantivo y adjetivo), artículo, pronombre, preposición, adverbio, verbo, participio, conjunción e interjección, –es decir, que el artículo es una clase nueva no existente en latín y el participio forma una clase propia, fuera de la del verbo. En Port-Royal se tratan dichas clases de palabras en el orden que hemos citado. Partiendo de esa nueva distribución racionalista de las clases de palabras, se analizan, pues, los sistemas de Condillac (1775), Destutt de Tracy (1803), Jovellanos (1795), Calleja (1818), Muñoz Capilla (1831), Gómez Hermosilla (1823/1835), Camerino (1836) y Díaz (1841).

Condillac trata primero del nombre (sustantivo y adjetivo) y después del verbo como segunda clase. Lo hace porque, como dice, le parecen ser las partes más importantes de la oración. Siguen la preposición y el artículo. Después vienen el pronombre y el participio. Es decir, Condillac trata del verbo y del participio bajo clases diferentes, como Port-Royal y como Destutt de Tracy. Se nota la influencia del sistema de Port-Royal. Las últimas clases que aborda Condillac son, como es usual en la tradición latina, las conjunciones, los adverbios y las interjecciones, en ese mismo orden. Es decir, que en relación con el orden de las clases de palabras solo rompe con la tradición gramatical clásica por la posición importante del verbo, segunda clase en su sistema.

Destutt de Tracy comienza su orden de las clases de palabras con la interjección como clase más importante –es la primera que trata y el autor lo justifica con todo detalle como parte de su filosofía del lenguaje. Trata como segunda clase el nombre, pero sin el adjetivo, es decir que también aquí se aparta radicalmente de la tradición latina. Siguen el pronombre y el verbo, orden

tradicional, el participio (en la tradición de Port-Royal y Condillac), el adjetivo en una posición no usual en absoluto en la cual nadie le sigue, salvo Calleja, quien demuestra de esa manera hasta qué punto acepta las ideas gramaticales de Destutt de Tracy. El artículo aparece como clase particular, es decir, que como Port-Royal y como Condillac (y la mayoría de los gramáticos españoles también), Destutt de Tracy supera la clasificación latina que carece de artículo. Las últimas clases –preposición, adverbio y conjunción– siguen casi el orden latino, así que Destutt de Tracy distingue diez clases de palabras, único autor con tantas clases (Calleja, que le sigue por lo demás ciegamente, no distingue el participio como clase particular y cuenta así nueve clases de palabras). Se nota que Destutt de Tracy se aparta lo máximo posible del orden tradicional, mientras que los otros autores mantienen cierta similitud con el orden latino y quitan este orden sólo en casos excepcionales bien justificados. Para el análisis de la recepción de la “ideología” en las gramáticas, ese hecho puede ser un indicio notorio de una influencia directa de las ideas de Destutt de Tracy –ni Condillac, ni Port-Royal se desvían de manera tan significativa de la tradición clásica latina. Para Destutt de Tracy, el orden de las clases de palabras forma parte de sus ideas sobre la filosofía del lenguaje, él las ordena según el desarrollo “genético” de las palabras. Las más importantes forman las primeras clases –empezando con las interjecciones– y las superfluas forman las últimas clases. Es decir, que recibiendo activamente su teoría, los autores españoles deberían respetar el orden propuesto para poder desarrollar mejor la teoría filosófica correspondiente de Destutt de Tracy.

Jovellanos (1795) por supuesto no sigue a Destutt de Tracy, pues publica su obra ocho años antes que éste. Se nota ligeramente la influencia de la gramática “filosófica” en comparación con la tradición latina. Sus soluciones gramaticales son notables: por ejemplo, introduce el artículo como subclase del nombre (al mismo nivel en el que trata del sustantivo y del adjetivo), no pasando a darle una clase propia como lo hace ya Port-Royal (para la lengua francesa, pero en relación con esto, la española está conforme con ella); sin embargo, menciona que hay un artículo, y hace lo mismo con el participio, que trata como subclase bajo la del verbo. Distingue sólo siete clases de palabras y sigue en su orden el sistema latino: nombre, pronombre, verbo, con posición excepcional del adverbio que trata directamente después del verbo, preposición, conjunción, interjección. Los cambios del orden propuestos por Port-Royal y Condillac no se notan en Jovellanos.

Calleja (1818) es el único autor español que sigue el orden de las clases de palabras que propone Destutt de Tracy, excepto en la clase del participio, como ya hemos notado. Comienza con la clase de las interjecciones, sigue casi exactamente el mismo orden que Destutt de Tracy, y hasta separa la clase del nombre en dos partes como lo hace aquél. Sin tener más informaciones ya se puede

deducir que la proximidad de Calleja a la obra de Destutt de Tracy es probablemente mucho más intensa que la de otros autores de la corriente “filosófica” y que juzgarlo de manera ecléctica como influido por el sensualismo, materialismo y racionalismo en general no estaría a la altura de su obra. Será interesante comprobar qué gramáticos españoles se refieren a él, o sea a Destutt de Tracy, sobre todo en órdenes tan significativos como el de las interjecciones, con toda la teoría filosófica incluida.

Muñoz Capilla (1831) es el único autor que no distingue ninguna clase propia para el pronombre. Propone ocho clases de palabras, siendo la del verbo la segunda clase, lo que acerca su sistema al de Condillac. Trata del participio directamente en el verbo, y también hay en su sistema una clase particular para el artículo, que trata después de la preposición. La posición de la clase de la interjección sigue la tradición clásica que hasta Condillac no cambia: tiene la última posición. En general, este autor sigue el orden de Condillac, con las excepciones mencionadas.

Gómez Hermosilla (1823/1835) sigue prácticamente el modelo de la gramática de Port-Royal, pero trata del verbo antes de la preposición y del adverbio, como cuarta clase, y sigue en lo concerniente al participio la tradición latina, como los autores franceses mencionados (para todos ellos, el participio forma una clase propia) y como todos los otros autores españoles (hasta Calleja que sigue tanto a Destutt de Tracy). Separar el participio de la clase del verbo, en consecuencia, no parece ser una tradición que pueda establecerse fácilmente en España. Respecto a las interjecciones, Gómez Hermosilla las omite como clase de palabras, como veremos más abajo (se refiere directamente a los argumentos de Destutt de Tracy), y no las cuenta como parte de aquéllas. Es el único autor que no acepta las interjecciones como clase de palabra, lo que resulta ser una actitud muy original entre los gramáticos de su época.

Es notable que este autor distinga sólo siete clases de palabras, y sigue en eso a Jovellanos, que también cuenta siete clases de palabras, pero no las mismas. En el sistema de Jovellanos, como hemos visto, falta la clase del artículo, y las interjecciones forman parte de su sistema. Como sabemos, Gómez Hermosilla cita largamente la obra de Destutt de Tracy: si bien le critica con todo detalle en algunos aspectos –sobre todo en relación con la teoría verbal de aquél–, afirma seguir en todos los otros aspectos (menos el del verbo) sus ideas; por ello, sorprende que el orden de las clases de palabras que propone no siga en absoluto el propuesto por Destutt de Tracy. Más bien se nota que sigue el orden clásico latino (sólo añade la clase del artículo), con la única divergencia de que cambia el orden de las clases de conjunciones y adverbios y suprime la interjección (con la justificación citada de Destutt de Tracy). No se nota ningún cambio radical en el orden, como es obvio en su supuesto modelo.

Camerino (1836) distingue nueve clases de palabras. Separa, como Destutt de Tracy y como Calleja, la clase del nombre en una del nombre que trata como primera clase –es decir, que no sigue la idea de Destutt de Tracy de poner la interjección al principio del sistema de las clases de palabras– y la del adjetivo, que trata en medio de su sistema, es decir sin relación visible con el nombre (que quiere decir sustantivos que llama en general “nombres”, como lo hacen también Destutt de Tracy y Calleja). Si tomamos en consideración que Camerino tiene una clase adicional para los adjetivos y Díaz no, se nota que en el resto del orden de las palabras los sistemas de Camerino y Díaz son idénticos, es decir que Díaz debe de haber copiado este orden de Camerino, puesto que Camerino publica su gramática cinco años antes que la de Díaz.

Díaz (1841) distingue ocho clases de palabras, elige las interjecciones como última clase, es decir que no sigue los cambios radicales propuestos por Destutt de Tracy. En su clasificación, los dos autores –Camerino y Díaz– siguen, por una parte, la tradición clásica; por otra, tratan del artículo como tercera clase (después del pronombre), y es notable que tratan del adverbio – como lo hacen Port-Royal y Jovellanos– no como penúltima clase, como es usual en la tradición latina, sino en medio (como Jovellanos, que lo coloca después de la clase del verbo). Estos dos autores tratan el participio, como Gómez Hermosilla y Jovellanos, bajo la clase del verbo –pero Camerino no lo dice tan explícitamente como Díaz; es decir, que no dejan abiertamente, como los franceses y como Calleja lo hacen, la tradición latina, sino que eligen un camino intermedio entre conceder a un tipo de palabra una clase de palabra propia y no hacerlo.

3. Las definiciones de las clases de palabras

Es evidente que las clases de palabras no contienen en cada gramática el mismo tipo de palabras. En algunos casos hay variaciones tan grandes que las clases casi no se pueden denominar como tal. Las gramáticas “filosóficas” francesas se distinguen a menudo (con respecto a los contenidos de ciertas clases de palabras) tan radicalmente de las gramáticas de la tradición latina que cuando se habla por ejemplo de la clase “nombre”, según la definición de Destutt de Tracy (véase más abajo), no se puede identificar en absoluto con la definición tradicional latina.

En lo que sigue analizaremos algunas citas significativas de los autores franceses sobre sus definiciones de las clases de palabras que se distinguen notablemente de las definiciones clásicas. Después se compararán con las definiciones de los autores españoles bajo el aspecto de influencias obvias de las diversas corrientes filosóficas francesas. Es decir, que después del primer vistazo formal juzgando el orden de las palabras pasamos al análisis semántico de dichas

clases. Elegimos citas de la gramática de Port-Royal, Condillac, Destutt de Tracy, Jovellanos, Camerino y Gómez Hermosilla.

El nombre se define en Port-Royal mediante la inclusión de nombres sustantivos y nombres adjetivos. Condillac también incluye estos dos subtipos en su clase del nombre, pero además el artículo (en francés: *le, la, les*), el francés *on* y el adjetivo posesivo, el adjetivo demostrativo (francés *ce, celui*), el adjetivo llamado conjuntivo (francés *qui, lequel*), las palabras *hier* ‘ayer’ y *demain* ‘mañana’, *bas* ‘bajo’, *juste* ‘justo’ (sólo en el sintagma *parler bas* ‘hablar bajo’ y *chanter juste* ‘cantar bien’). Se nota que esta clase de palabras en Condillac es mucho más amplia que la que hallamos en la tradición latina y en la gramática de Port-Royal, cuyos autores no dicen explícitamente que haya en su definición alguna desviación de la latina. Destutt de Tracy define su clase correspondiente con los nombres sustantivos y adjetivos más los pronombres personales. Pero habla del problema de calificar los adjetivos, que, según él, se podrían subsumir bajo diferentes clases. Denomina los adjetivos como modificativos y distingue entre adjetivos determinativos y conjuntivos, que son para él los pronombres relativos. Resulta difícil aclarar qué es lo que exactamente incluye en la clase del nombre, en todo caso es mucho más (a causa de la definición difícil para Destutt de Tracy de lo que es un adjetivo) que en la tradición latina, en Port-Royal y también más que en la clase correspondiente del sistema de Condillac:

Je sais que parmi ces adjectifs, que j'appelle déterminatifs, il y a beaucoup de mots que l'on range ordinairement dans différentes classes; les uns sont nommés des pronoms, d'autres des noms de nombre, d'autres des adjectifs tout simplement, d'autres enfin des articles [...] (Destutt de Tracy 1803, 109)

Gómez Hermosilla sigue la tradición clásica y define la clase del nombre incluyendo en ella sustantivo y adjetivo; pero, como veremos, los problemas que Destutt se plantea bajo la clase del nombre, Gómez Hermosilla se los plantea en la clase del artículo.

Camerino define el nombre como “Toda palabra que espresa la idea total de un ser (1), designándole.” (Camerino 1836, 8). En la nota (1) explica qué significa “ser” para él y qué ideas filosóficas –él las llama, en general, “ideología” [sic!]– están incluidas en ese concepto:

(1) Se entiende por *ser* todo lo que existe, puede existir ò concebirse. Las palabras *ser, objeto, sustancia, cosa* se toman indistintamente en gramática, como significativas de una misma idea. En la ideología se esplican sus diferentes afecciones, cuya nocion será útil à los profesores. (Camerino 1836, 8)

Port-Royal incluye en la clase del artículo los artículos definidos e indefinidos, y los autores de esta gramática dicen que “Les Latins n'ont point d'article”

(Arnauld/Lancelot ³1676, 52), es decir, que aclaran la diferencia obvia entre el sistema lingüístico francés y el latino. Condillac acepta como único artículo el francés *le, la, les* y los denomina al mismo tiempo como adjetivos: “Je ne reconnais d’autre article que l’adjectif *le, la, les*” (Condillac 1775, 218) y aclara después: “L’article est donc un adjectif” (Condillac 1775, 220), lo que conduce a que, más tarde, su discípulo Destutt de Tracy abra la clase del adjetivo para varios tipos de palabras, como ya hemos visto. Destutt de Tracy denomina el capítulo correspondiente de su gramática como “Des Adjectifs et des Articles”, es decir, que los trata juntos, y cuenta bajo esa clase sólo los adjetivos determinativos. Es notable lo que dice sobre el artículo en la lengua latina: dice que esa lengua sí tiene artículo, a saber, el pronombre *ille*, porque esta forma (y otros adjetivos también y de la misma manera) sirve para determinar la extensión de una palabra:

Car, comme il est évident que souvent leur pronom *ille*, sert à déterminer l’extension d’un mot et non pas à le remplacer, et que beaucoup d’autres de leurs adjectifs ou pronoms, font le même effet ainsi que les nôtres, il est manifeste qu’ils avaient des articles, si l’on appelle cela des articles. (Destutt de Tracy 1803, 110)

Gómez Hermosilla sigue en este caso las ideas de Destutt de Tracy sobre el problema de dónde calificar el adjetivo y el artículo, y dice que en su clase de palabras “artículo” cuenta los artículos especificativos, los individuativos (que no son pronombres), los numerales (definidos: *unus, duo* etc. e indefinidos: *aliquis, multi*), los posesivos (*meus, tuus* etc.), los demostrativos (*hic, iste, ille*— los divide además entre puros y mixtos) y los conjuntivos o relativos: *qui, cuius* etc. (que define como Destutt de Tracy, es decir y más especial, el pronombre relativo *que*, proviniendo del latín *et hoc* que resulta a y más demostrativo).

Las interjecciones se definen en Port-Royal como “des mots qui ne signifient (...) rien hors de nous”, “des voix plus naturelles qu’artificielles, qui marquent les mouvements de notre âme, comme *ha, ô, heu, hélas, &c.*” (Port-Royal ³1676, 103). Condillac dice que “Les interjections sont des expressions équivalentes à des phrases entières” (Condillac 1775, 294), y Destutt desarrolla ese pensamiento en una dirección sorprendente cuando dice que las interjecciones son todas las palabras que pueden formar una proposición, así como ‘sí’ o ‘no’ y otras palabras parecidas, es decir que esa definición sobrepasa largamente la clásica idea de interjecciones como sonidos involuntarios que enuncia el hombre expresando así sus sentimientos actuales:

[...] tous les mots qui [...] forment à eux seuls une proposition toute entière. [...] non seulement toutes les interjections proprement dites, mais encore plusieurs mots, que l’on nomme particules et adverbes, tels que *oui*, non, et plusieurs autres. Pour reconnaître si un

mot est de ce genre, il suffit de voir s'il fait à lui tout seul, un sens fini et complet. (Destutt de Tracy 1803, 116)

Gómez Hermosilla, que no cuenta, como ya hemos visto más arriba, las interjecciones entre las clases de palabras, retoma las ideas de Destutt de Tracy –eso ya era probable puesto que él también asigna a la clase de las interjecciones el primer puesto y le da así un valor especial, como hace Destutt de Tracy– pero con otros resultados diferentes. Para Gómez Hermosilla, que establece varias subclases de interjecciones, no son palabras que equivalen a una proposición, sino sonidos que no forman parte del lenguaje hablado. Discute intensamente los argumentos de Destutt de Tracy para después rebatirlos:

Entre las partes de la oracion no he contado las llamadas interjecciones, es decir los gritos [...], y las razones, á mi parecer demostrativas, que hay para no contarlas son las siguientes. 1.^a Equivaliendo cada uno de estos gritos, como lo confiesa Destutt de Tracy, á una oracion completa; no pueden ser parte y todo á un mismo tiempo. [son] involuntarios [...] no pertenecen á la enunciacion voluntaria [...] del pensamiento [...] no son signos convencionales [...] no expresan ninguna idea determinada [...] son como risa, suspiros, sollozos etc. (Gómez Hermosilla 1835, 65 s.)

4. Conclusión

La recepción de la “Ideología” en España se puede observar durante todo el siglo XIX, bajo diferentes formas, en las gramáticas: o bien los autores se refieren explícitamente a los autores franceses de las gramáticas “filosóficas” (Condillac, Destutt de Tracy, Sicard, Laromiguière, Beauzée, etc.) o bien lo evitan, pero se observa que siguen en algunos aspectos importantes la nueva filosofía. Un primer acercamiento al análisis de esa recepción se puede realizar teniendo en cuenta diferentes aspectos, incluso hasta los más sutiles, como el orden de las clases de palabras, o bien teniendo en cuenta aspectos semánticos de esas clases que reflejan diferencias significativas entre los mismos filósofos franceses. Así, en los autores españoles, se podrían clasificar las ideas que proceden claramente de la corriente racionalista o de la sensualista, corrientes muy diferentes, de manera más precisa, y se podría analizar cuál era la influencia de los llamados “ideólogos” en su sentido estricto, y cuáles las influencias de sus antecesores, los racionalistas y sensualistas.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Arbolí, Juan José. 1844. *Compendio de las lecciones de filosofía*. T.I. Cádiz.

- Arnauld, Antoine & Claude Lancelot. 1966[1676]. *Grammaire générale et raisonnée* [11660], édition critique présentée par Herbert E. Brekle. Nouvelle impression en facsimilé de la troisième édition de 1676. Stuttgart/Bad Cannstadt: Frommann-Holzboog.
- Calleja, Juan Manuel. 1818. *Elementos de gramática castellana*. Bilbao.
- Camerino, Francisco de. 1836. *Lecciones de ideología*. Cádiz.
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1986[1775]. *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme* 1775, avec une introduction par Ulrich Ricken. Stuttgart/Bad Cannstadt: Frommann-Holzboog.
- Destutt de Tracy, Antoine Louis Claude. 1977[1803]. *Eléments d'Idéologie*, T. 2: *Grammaire*. Reprint. Stuttgart/Bad Cannstadt: Frommann-Holzboog.
- Díaz, Melchor Ignacio. 1841. *Elementos de ideología y gramática general, arte de pensar, é historia de la lógica*, Granada.
- Gómez Hermosilla, José. 1823 (publicado 1835/1841). *Principios de gramática general*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de. 1795/1858. "Rudimentos de gramática castellana". En: *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, colección hecha é ilustrada por D. Candido Nocedal. T.1. Madrid: Rivadeneyra.
- Muñoz Capilla, José de Jesús. 1831. *Gramática filosófica de la lengua española*. Madrid.

Fuentes secundarias

- Abellán, José Luis. 1981. *Historia crítica del pensamiento español*, T. III: *Del barroco a la ilustración*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Abellán, José Luis. 1984. *Historia crítica del pensamiento español*, T. IV: *Liberalismo y romanticismo (1808-1874)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Auroux, Sylvain (ed.). 1992. *Histoire des idées linguistiques*, T. 2: *Le développement de la grammaire occidentale*. Liège u.a: Mardaga.
- Baum, Richard. 1971. "Destutt de Tracy en España." En: *Iberoromania* 3, 121-131.
- Bustos Guadaño, Eduardo de. 2006. *Filosofía del lenguaje*. Madrid: UNED.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz. Madrid: Gredos.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1994. "Un representante de la 'Ideología' en España: José María Rey Heredia (1818-1861)." En: Schlieben-Lange, Brigitte & al. (eds.), *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 4. Münster: Nodus, 195-207.
- Coseriu, Eugenio. 2003. *Geschichte der Sprachphilosophie, Von den Anfängen bis Rousseau. Neu bearbeitet und erweitert von Jörn Albrecht*. Tübingen/Basel: Francke.
- Dominicy, Marc. 1996. "La grammaire générale et sa survie dans les traditions de langues romanes: Une esquisse méthodologique." En: Schmitter, Peter: *Geschichte der Sprachtheorie*. Vol. 5: *Sprachtheorien der Neuzeit II*. Tübingen: Narr, 3-23.
- Donzé, Roland. 1967. *La Grammaire générale et raisonnée de Port-Royal. Contribution à l'histoire des idées grammaticales en France*, Bern: Francke.
- Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*. Salamanca: Studia Philologica Salmanticensia/Anej. Estudio 5.
- Hassler, Gerda. 1990. "Los 'ideólogos' franceses y la continuidad de sus temas lingüísticos en el pensamiento español al inicio del siglo XIX." En: *Glosa* 1, 135-156.
- Hernández Guerrero, José Antonio. 1980. "La teoría gramatical de Arbolí." En: *Gades* 6, 111-135.

- Hernández Guerrero, José Antonio. 1991. "La teoría verbal de Jaime Balmes." En: Schlieben-Lange, Brigitte & al. (eds.), *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 1. Münster: Nodus, 85-100.
- Hernández Guerrero, José Antonio. 1994. "El sensualismo en los preceptistas españoles." En: Schlieben-Lange, Brigitte et & al. (eds.), *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 4. Münster: Nodus, 177-190.
- Law, Vivien. 1997. *Grammar and Grammarians in the Early Middle Ages*. London/New York: Longman.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1985. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona: Editorial Crítica.
- Locke, John. 1975[1690]. *An Essay Concerning Human Understanding*, edited with a foreword by Peter H. Nidditch. Oxford.
- Maquieira, Marina. 2001. "La Nueva Gramática de la lengua Castellana de Martínez de Noboa: La coherencia interna de una doctrina." En: Koerner, E.F. & Hans-Josef Niederehe, *History of Linguistics in Spain/Historia de la lingüística en España*, Vol. II. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins 2001, 301-322.
- Mourelle-Lema, Manuel. 1968. *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*. Madrid: Prensa Española.
- Riduejo, Emilio. 1997. "Los epígonos del racionalismo en España. La aplicación al castellano de la Gramática general de Gómez Hermosilla." En: *Historiographia Linguistica* 24, 95-114.
- Sarmiento, Ramón. 1994. "La presencia de los 'ideólogos' en la gramática española del siglo XIX. La sintaxis oracional (1780-1880)." En: Schlieben-Lange, Brigitte & al. (eds.), *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 4. Münster: Nodus, 155-175.
- Schlieben-Lange, Brigitte et al. (eds.). 1994. *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der 'idéologie'*, T. 4. Münster: Nodus.
- Val Álvaro, José Francisco. 1983. "Las clases de palabras y sus accidentes en la Gramática general de Gómez Hermosilla." En: *Anuario de Letras* 21, 1-45. México.
- Volck-Duffy, Elisabeth. 1991. "Die Rezeption der 'Idéologues' in Spanien zwischen 1800 und 1830. Bedeutende Vorläufer der zentralen Rezeption der vierziger und fünfziger Jahre". En: Schlieben-Lange, Brigitte & al. (eds.), *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*. T. 2. Münster: Nodus, 241-256.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2006. "Nuevas aportaciones al racionalismo gramatical del siglo XIX: el modelo teórico de Fernández Monje." En: Calero Vaquera, María Luisa & Francisco Osuna García & Alfonso Zamorano Aguilar (eds.), *Studia linguistica et philologica: in memoriam Feliciano Delgado (1926-2004)*, 261-291.
- Zollna, Isabel. 2004. "La ilustración francesa y su repercusión en las teorías lingüísticas españolas: La influencia de los 'ideólogos'." En: Cañas Murillo, Jesús & Sabine Schmitz (eds.), *Aufklärung: Literatur und cultura del siglo XVIII en la Europa occidental y meridional – Aufklärung: Littérature et culture du XVIIIème siècle en Europe occidentale et méridionale, Festschrift H.-J. Lope*. Frankfurt: Lang.

Universidad de Tübinga
(vera.eilers@uni-tuebingen.de)

Vera Eilers